

**MEMORIA JUSTIFICATIVA E INFORME DE NECESIDAD RELATIVO AL  
CONTRATO DE LOS SERVICIOS CORRESPONDIENTES A LA  
ORGANIZACIÓN DE LA CABALGATA DE REYES 2025.**

**CARACTERÍSTICAS GENERALES**

**1) DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO Y CALIFICACIÓN**

**DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO**

NÚMERO DE EXPEDIENTE: 18817/2024
CÓDIGO DEL VOCABULARIO «COMÚN DE LOS CONTRATOS PÚBLICOS» (CPV/CNAE): - 79952000-2 Servicios de eventos
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO: El objeto es la contratación de los servicios de organización de la Cabalgata de Reyes Magos el día 5/01/2025.

**LOTES**

POSIBILIDAD DE LICITAR POR LOTES:	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>
<p>No procede la división en lotes dado el objeto y las características del contrato, ya que se exige la consideración y tratamiento como una unidad funcional dirigida a la consecución de un único fin, como es la organización de la cabalgata de los Reyes Magos del día 05 enero 2025.</p> <p>La intrínseca ejecución de la prestación del contrato justifica la no división en lotes del objeto del contrato, pues de lo contrario, una pluralidad de contratistas, imposibilitaría una óptima ejecución de la actividad objeto del presente contrato</p>	
CONCEPTO	IMPORTE
Lote 1:	
Lote 2:	

**CONTRATO RESERVADO**

SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Centros especiales de empleo.
	<input type="checkbox"/> Centros de inserción social.
	<input type="checkbox"/> Otros (especificar organización):

**2) NECESIDAD E IDONEIDAD**

<p><b>DETERMINACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:</b></p> <p>Dentro de la programación de actividades de dinamización que el Ayuntamiento de Torrent formula durante las fiestas navideñas, es tradicional que desde el consistorio se proceda a la organización de la cabalgata de Reyes Magos</p> <p>Dicho evento es un acontecimiento festivo/cultural y que complemente la oferta lúdico-infantil, siendo este evento de gran arraigo en el municipio durante las fiestas de navidad</p>
---



#### DETERMINACIÓN Y JUSTIFICACIÓN IDONEIDAD DEL CONTRATO:

Considerando que la actuación que se pretende acometer es adecuada al fin perseguido y a la necesidad que se pretende cubrir se considera idóneo acudir al presente procedimiento de contratación.

### 3) INSUFICIENCIA DE MEDIOS

#### JUSTIFICACIÓN DE LA INSUFICIENCIA DE MEDIOS:

De conformidad con lo establecido en el artículo 116.4 de la Ley de Contratos del Sector Público:

Para la realización efectiva de las prestaciones que respondan a dicho objeto, el Ayuntamiento de Torrent, carece de medios propios personales y materiales adecuados y suficientes, siendo por consiguiente imprescindible, acudir a la contratación de medios ajenos y externos del ayuntamiento.

### 4) OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

Objetivo 8: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.

### 5) PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

Importe de licitación (IVA excluido)	Tipo de IVA aplicable	Importe IVA	Presupuesto Base de Licitación
82.110,00	21 %	17.243,10	99.353,10

#### Incluir:

- Desglose de los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos calculados para su determinación para el día 5 de enero de 2025

CONCEPTO DE COSTE	IMPORTE
ESPECTACULOS Y ANIMACION	20.000,00
CARROZAS Y EQUIPAMIENTO	10.000,00
VESTUARIO	10.000,00
PRODUCCION Y ORGANIZACION	10.000,00
LOGISTICA	6.000,00
OTROS SERVICIOS	13.000,00
Subtotal	69.000,00
BENEFICIO INDUSTRIAL (6%)	4.140,00
GASTOS GENERALES (13%)	8.970,00
Total sin IVA	82.110,00
IVA 21%	17.243,10
<b>TOTAL IVA INCLUIDO</b>	<b>99.353,10</b>



## 6) VALOR ESTIMADO

Rellenar en caso de contrato sin lotes

Importe de licitación (IVA excluido)	Importe de las modificaciones previstas (IVA excluido)	Prórrogas (IVA excluido)	Total valor estimado
82.110,00	-	-	82.110,00

Rellenar sólo en caso de lotes

	Importe de licitación (IVA excluido)	Importe de las modificaciones previstas (IVA excluido)	Prórroga (IVA excluido)	Total valor estimado
LOTE 1				
LOTE 2				
TOTAL				

## 7) MODIFICACIONES PREVISTAS

<input type="checkbox"/> SI	Circunstancias y condiciones que han de concurrir para que se puedan introducir modificaciones en el contrato	
<input type="checkbox"/>	Elementos del contrato que pueden ser objeto de modificación y alcance y límite de las modificaciones posibles	
	Porcentaje del precio del contrato al que como máximo pueden afectar las modificaciones	
	Sistema para determinar el precio exacto de las modificaciones previstas	
<input checked="" type="checkbox"/> NO		

## 8) PLAZO DE DURACIÓN

Duración del contrato/ejecución: 5 de enero de 2025	
Prórroga: Si <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>	Duración de la prórroga:
Total: (Ejem. 2+1+1)	

## 9) REPERCUSIÓN ECONÓMICA DEL CONTRATO

Se trata de un contrato subvencionado: Si <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>
Entidad que subvenciona:



Elegir una opción:

<input checked="" type="checkbox"/>	<p>El presente contrato está previsto en la aplicación presupuestaria a la que se imputarán las obligaciones derivadas de este contrato, figuran consignadas en el presupuesto para la anualidad 2025 de esta Corporación, con informe de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.</p> <p>Aplicación presupuestaria: 3382.22799</p>
<input type="checkbox"/>	<p>El presente contrato está previsto en la aplicación presupuestaria a la que se imputarán las obligaciones derivadas de este contrato, habiéndose realizado la modificación presupuestaria aprobada por Decreto/Acuerdo Plenario de fecha _____, con informe de la Oficina Presupuestaria sobre estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.</p> <p>Partida presupuestaria:</p>

<p>Se trata de un contrato plurianual: Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/></p> <p>(En caso de respuesta afirmativa)</p> <p>El presente contrato se ajusta a las previsiones presupuestarias del centro gestor para sus políticas de gasto de ejercicios futuros y su disponibilidad futura se describe en la descripción de las anualidades de gasto de la presente Memoria, estando previsto las siguientes anualidades en el Marco Presupuestario del Ayuntamiento de Torrent o, en su defecto, habiéndose procedido en fecha ____ a comunicar a la Oficina Presupuestaria para su previsión.</p> <p>Desglose del importe por ejercicio presupuestario IVA incluido:</p> <p style="padding-left: 40px;">- 2025: 99.353,00 €</p>
--

## CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DE LICITACIÓN

### 10) UNIDAD PROPONENTE

Área/Departamento	Delegación de Fiestas y Juventud
Concejal/a proponente	Sra. M. del Rosario Fernández Aracil
Técnico proponente	Sonia Rodríguez Llamas

### 11) CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

De carácter social: Preferencias sociales de adjudicación: mayor porcentaje de trabajadores/as con discapacidad, situación de exclusión social; menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de la empresa y mayor porcentaje de mujeres empleadas.
De carácter medioambiental:
De carácter técnico/específico:

### 12) SUBROGACIÓN

GÉNERO	CONTRATO	CATEGORIA PROFESIONAL	JORNADA	FECHA ANTIGÜEDAD	VTO. DEL CONTRATO	CONVENIO	SALARIO BRUTO



### 13) SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

La solvencia económica y financiera y técnica o profesional, se acreditará mediante la aportación de los documentos a que se refieren los criterios de selección marcados.

- Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los 3 años últimos disponibles en función de la fecha de constitución o inicio de actividad del empresario, que deberá ser al menos una vez y media el presupuesto de licitación del contrato.
- Seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales.
- Patrimonio neto, o ratio entre activos y pasivos.

### 14) SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL

- Contrato de obras. Art. 88 LCSP
- Contrato suministro. Art. 89 LCSP.
- Contrato de servicios. Art. 90 LCSP.

Solvencia específica Si  No

**La solvencia técnica y profesional en empresas se acreditará según lo dispuesto en el art. 90.1 de la LCSP.**

Clasificación contrato	GRUPO	SUBGRUPO	CATEGORÍA
Lote			
Lote			
Lote			

### 15) CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

A) Criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio:

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la mejor oferta se atenderá a una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio

#### **A.1) Valoración mediante cifras o porcentajes**

A.1.1) Criterios cuantificables a través de fórmulas matemáticas

Precio: 55 puntos.

A la oferta que sea la más ventajosa económicamente para el Ayuntamiento se le otorgará la máxima puntuación. A las demás ofertas se les asignarán los puntos que proporcionalmente correspondan por su diferencia con la mejor oferta, de acuerdo con la fórmula indicada en el PPT.

Las ofertas que no presenten baja alguna-baja porcentual cero- se valoraran con cero puntos.

#### **A.2) Criterios cuantificables mediante juicio de valor**

Criterios cualitativos: memoria técnica descriptiva: 45 puntos según PPT



## 16)PROPUESTA MIEMBROS COMITÉ DE EXPERTOS

**Justificación:** Dada la especial naturaleza del contrato, NO es necesaria la participación de expertos con cualificación adecuada.

Composición:

Miembro	Cargo

## CARACTERÍSTICAS DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

### 17)RESPONSABLE DEL CONTRATO

Empleado Público	Cargo
Pedro Amores	Subalterno Fiestas

### 18)PENALIDADES

<b>1.- Por demora.-</b> Se estará a lo dispuesto en la cláusula 14 del PPT
<b>2.- Por ejecución defectuosa.-</b> Se estará a lo dispuesto en la cláusula 14 del PPT
<b>Infracciones</b>
A) Faltas leves: según PPT
B) Faltas graves: según PPT
C) Faltas muy graves: según PPT
<b>Sanciones.-</b> Según PPT
<b>3.- Por incumplimiento de las condiciones esenciales de ejecución,</b> cláusulas sociales y/o medioambientales o compromisos adquiridos por el adjudicatario en cuanto a criterios de adjudicación. Resolución del contrato.

### 19) SUBCONTRATACIÓN/CESIÓN

Posibilidad de subcontratación/cesión: Si  No

Tareas críticas que NO admiten subcontratación

Delegación de Fiestas y Juventud

Responsable Técnico,

La Concejal Delegada,

Sonia Rodríguez Llamas

María del Rosario Fernández



